



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 22 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° E-1997-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N° 6540 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma MEDIFARM S.A. por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL UNO CON 44/100 (\$ 670.001,44), y la firma ONCOLIFE SRL . por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON 96/100 - (\$ 164.039,96) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022

Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia N° 03/2022

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma MEDIFARM S.A. CUIT N.º 30-68178305-5 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL UNO CON 44/100 (\$ 670.001,44), y la firma ONCOLIFE SRL. CUIT N.º 30-70 835158-6 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON 96/100 - (\$ 164.039, 96), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I y II, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, insumo: 001055196-001056387– Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-408-2023

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

ONCOLIFE S.R.L.
Compra: 544
Nota De Pedido: 6540

CUIT 30-70835158-6

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
3	4,00	DELSTRIGO-COMP.REC.X 30 UNIDAD	41.009,99	164.039,96
			TOTAL	164.039,96

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CTVOS.

ANEXO I I- DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

MEDIFARM S.A.
Compra: 544
Nota De Pedido: 6540

CUIT 30-68178305-5

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	1,00	ZYTIGA-500 MG COMP.X 60 UNIDAD	670.001,44	670.001,44
			TOTAL	670.001,44

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MEDIFARM S.A.
PESOS: SEISCIENTOS SETENTA MIL UNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
22/05/2023